Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1054.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LENVATINIB CÁPSULA DE 10 MG Y 4 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 403.477..

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LENVATINIB CÁPSULA DE 10 MG Y 4 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 403.477; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se origina de la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4291/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, por la cual se solicita la provisión del medicamento denominado LENVATINIB 10 MG Y 4 MG, 10 (diez) cajas, cada uno, a favor del señor CHRISTIAN GABRIEL ESPINOLA, con C.I.C. N° 6.044.780, de conformidad con la Cédula de Notificación de fecha 29 de setiembre de 2021, que ordena la compra inmediata de los medicamentos.

Que la acreditación del supuesto de excepción del llamado fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 933, de fecha 22 de octubre de 2021, y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue constituido por Resolución S.G. N° 908, de fecha 29 de octubre de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 903, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el llamado, que responde a una Orden Judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Lic. Derlys Oviedo, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Lic. Carlos Cáceres, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Claudia Fretes, la Dra. Ana Alonzo y la Dra. Angeli Penzi, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y el Dr. Luis Alarcón, representante del Instituto Nacional del Cáncer.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1054: –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LENVATINIB CÁPSULA DE 10 MG Y 4 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 403.477..

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado en fecha 29 de noviembre de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del ítem 1 y 2 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. "[sic].

Que asimismo, el llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5507, de fecha 21 de octubre de 2021, por un monto de Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones (G. 440.000.000).

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 1170, del 3 de diciembre de 2021.

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y el Decreto Nº 2992/2019, Que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y su modificatoria.

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LENVATINIB CÁPSULA DE 10 MG Y 4 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 403.477, de acuerdo con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, Decreto Nº 21.376/1998, en su Art. 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Art. 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2498, de fecha 07 de diciembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LENVATINIB CÁPSULA DE 10 MG Y 4

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1054. –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LENVATINIB CÁPSULA DE 10 MG Y 4 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 403.477..

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 403.477, de conformidad con el siguiente detalle:

Empresa: BIOETHIC PHARMA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFIC.	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO (IVA L)	PRECIO TOTAL en GUARANIES (IVA L)
1	LENVATINIB	10MG	LENVATINIB 10 MG VARIFARMA	LABORATORIO VARIFARMA	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA	10	27.000 000	270 000.000
2	LENVATINIB	4 MG	LENVATINIB 8 MG VARIFARMA	LABORATORIO VARIFARMA	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA	10	17.000 000	170 000.000
		MONTO TOTAL (IVA L) GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES								440.000.000

Artículo 2°. Disponer que la administración y la firma de los contratos con las empresas adjudicadas, el resguardo de la vigencia de los mismos y de las pólizas de caución respectivas estará a cargo del Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr
SIMESE 188185/2021